



Radicado N°: 686894089002-2020-00014-00.
Proceso: VERBAL SUMARIO DE INEXISTENCIA Y NULIDAD DE CONTRATO.
Demandante: ALFREDO CAMARGO DÍAZ.
Demandados: ALIRIO CASTRO REMOLINA.

Constancia secretarial: Al despacho para lo que estime proveer, frente a la solicitud de fijación de honorarios definitivos allegada por el perito Hugo Ernesto Valderrama Ortiz, vista en el archivo No. 062 del expediente digital.

San Vicente de Chucurí, 8 de julio de 2022.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, revisado el expediente digital de este proceso; se tiene que, el perito designado Hugo Ernesto Valderrama Ortiz, allega un escrito mediante el cual, solicita que se le fijen los honorarios por la labor realizada.

Con el propósito de resolver esta petición, se verificó que en efecto, mediante auto del 14 de agosto de 2021, se le designó para que realizara el avalúo de las mejoras realizadas, tanto en el predio El Pomarroso, identificado con matrícula inmobiliaria N° 320-6350, como en el predio Villabel, identificado con matrícula inmobiliaria N°320-6350 y, en razón de ello, el 27 de octubre de 2021 presentó el respectivo avalúo¹.

No obstante, en la audiencia realizada el 15 de febrero de 2022, el citado auxiliar no asistió a la misma, habiendo presentado con antelación, la justificación de su inasistencia, por razones médicas que le hacían imposible su comparecencia a dicha audiencia.

Aunado a ello, este juzgador en dicha audiencia determinó que para emitir una decisión de fondo se contaba con los suficientes elementos probatorios; razón por la cual, se desestimó el experticio allegado por el auxiliar aquí petente, sin que ello signifique la negación de su derecho al reconocimiento de su trabajo y, por ende, a la fijación de sus honorarios ahora solicitados.

Por lo anterior, se fijará como honorarios definitivos al perito Hugo Ernesto Valderrama Ortiz, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000); suma esta que, deberá ser asumida por la parte vencida en el proceso, junto a todos los demás conceptos que comprendan la liquidación de costas que, en su momento y, conforme a lo demostrado en el plenario, se realice por de la secretaria del despacho.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ,**

RESUELVE

PRIMERO. FIJAR como honorarios definitivos al perito Hugo Ernesto Valderrama Ortiz, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000); suma esta que, deberá ser asumida por la parte vencida en este proceso, junto a todos los demás conceptos que comprendan la liquidación de costas que, en su momento y, conforme a lo demostrado en el plenario, se realice por parte de la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOHN ALEXANDER RIVERA CASTRO
El Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucurí> hoy 12 de julio de 2022, siendo las 08:00 am.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
SECRETARIA

¹ Véase el archivo No. 048 alojado en el expediente digital.